

En el nombre de Dios Padre y de su hijo  
 y del Espíritu Santo. Yo, el Rey de España  
 y de Castilla, por el presente mandamos  
 que en todas las ciudades, villas, lugares  
 y poblaciones de este reino de España  
 se cumpla y obedezca lo que en esta  
 nuestra cédula contenida es. Y para que  
 no haya lugar a duda, mandamos que  
 esta nuestra cédula se publique y  
 se ponga en todas las plazas de  
 las ciudades, villas, lugares y  
 poblaciones de este reino de España  
 para que todos los que en ella  
 fueren obligados sepan y cumplan  
 lo que en ella es contenido. Y  
 mandamos que esta nuestra cédula  
 se cumpla y obedezca en todas  
 las cosas que en ella se contienen  
 sin que se ponga ni se ponga  
 impedimento alguno. Y para que  
 no haya lugar a duda, mandamos  
 que esta nuestra cédula se publique  
 y se ponga en todas las plazas  
 de las ciudades, villas, lugares y  
 poblaciones de este reino de España  
 para que todos los que en ella  
 fueren obligados sepan y cumplan  
 lo que en ella es contenido. Y  
 mandamos que esta nuestra cédula  
 se cumpla y obedezca en todas  
 las cosas que en ella se contienen  
 sin que se ponga ni se ponga  
 impedimento alguno.

El Rey  
 Fernando

En el mes de mayo de mill e quinientos e  
 ochenta e tres años. Yo, el Rey de España  
 y de Castilla, por el presente mandamos  
 que en todas las ciudades, villas, lugares  
 y poblaciones de este reino de España  
 se cumpla y obedezca lo que en esta  
 nuestra cédula contenida es. Y para que  
 no haya lugar a duda, mandamos que  
 esta nuestra cédula se publique y  
 se ponga en todas las plazas de  
 las ciudades, villas, lugares y  
 poblaciones de este reino de España  
 para que todos los que en ella  
 fueren obligados sepan y cumplan  
 lo que en ella es contenido. Y  
 mandamos que esta nuestra cédula  
 se cumpla y obedezca en todas  
 las cosas que en ella se contienen  
 sin que se ponga ni se ponga  
 impedimento alguno.